

NÚMERO

**1026**

Sábado



24 Setiembre de

**1839.**

AÑO SÉPTIMO.

## **BOLETIN OFICIAL BALEAR.**

### *Artículo de Oficio.*

(Número 168.)

#### **GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.**

2ª seccion.—*El Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula me dice con fecha 25 de agosto último lo que sigue:*

Por el ministerio de Hacienda se comunica á este de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 18 del actual una Real orden espedida con la misma al Director general de rentas provinciales, cuyo tenor es el siguiente:—S. M. la Reina Gobernadora en vista del expediente promovido por el ayuntamiento de Mallorca, proponiendo el establecimiento de igual un derecho al que se exige por puertas para cubrir la cuota que se le ha designado por consumos en la contribucion extraordinaria de guerra; y teniendo presente que tan exorbitante recargo haria resentirse los valores de los derechos de puertas; se ha dignado resolver que el citado ayuntamiento arbitre y proponga otro medio mas arreglado al artículo 21 de la ley de 30 de junio de

1838.—De Real orden comunicada por el Sr. ministro de la Gobernacion de la Península lo traslado á V. S. para noticia del espresado ayuntamiento.

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para los efectos que puedan convenir. Palma 19 de setiembre de 1839.—Juan Bautista de Lecuna.*

(Número 169.)

*Subsecretaria.—Circular.—*Habiéndose presentado en esta capital D. Santos Vidal Abarca, nombrado secretario de este Gobierno político por Real orden de 21 de agosto último, ha tomado en el dia de hoy posesion de su destino. Lo que hago público por medio de este periódico para conocimiento de los pueblos, y de las autoridades y corporaciones de la provincia. Palma 23 de setiembre de 1839.—*Juan Bautista de Lecuna.*

### DISTRITO DE FELANITX.

*Lista de los electores de este distrito que han tomado parte en la eleccion.*

D. Pedro Antonio Reus. D. Andres Maimó. D. Bartolomé Vaquer. D. Jaime Vidal. D. Jaime Obrador. D. Miguel Obrador. Don Antonio Planas. Juan Veyn. D. Antonio Ramon. D. Pedro Ignacio Obrador. D. Juan Obrador. D. Mateo Obrador. D. Julian Nicolau. D. Francisco Bennaser. D. Pedro Antonio Roig. D. Juan Alou (a) Vidal. D. Bartolomé Binimelis. D. Julian Suau. D. Guillermo Caldentey. D. Juan Caldentey. D. Francisco Tarongi. José Valls. Francisco Valls. Jaime Piña. Miguel Valls. Gabriel Prohens. D. Juan Reinés. D. Leonardo Estelrich. D. Gabriel Barceló cirujano. D. Damian Vidal abogado. D. Miguel Bordoy notario. D. Bernardo Balle id. D. Bartolomé Marcó id. Nicolas Roselló albéitar. Guillermo Soler id. Jaime Barceló. Miguel Barceló. D. Juan Barceló. Antonio Barceló. D. Mateo Roselló. Juan Alos. Jaime Vicens. Antonio Nadal. Pedro Antonio Veyn. Cristóbal Roselló. D. Sebastian Burdils. Bernardo Bennaser. Bartolomé Oliver. Magin Vidal. Antonio Binimelia. Pedro Antonio Ramon. Pedro Juan Adrover. D. Sebastian Bordoy. D. Juan Burdils Pro. Jaime Burdils. Gabriel Fiol. Jaime Obrador.

Lorenzo Juan. Rafael Tauler. D. Pedro Onofre Bennasser. Miguel Vicens. Juan Tauler. D. Jaime Obrador Pro. Pedro Veyn. D. Pedro Oliver. Juan Manresa. Andres Nadal. Bartolomé Alzamora. D. Miguel Adrover. Antonio Adrover. Juan Oliver. Andres Oliver. Mateo Pablo Obrador. D. Bartolomé Oliver Pro. Sebastian Masquida. Pedro Miguel Nadal. Pedro Juan Ramon. Andres Nadal. Jaime Ramon. Antonio Ramon. D. Salvador Vidal. Martin Xemena. D. Miguel Xemena Pro. Lorenzo Soler. Antonio Masquida. Lucas Oliver. Pedro Bordoy. Miguel Uguet. Pedro Oliver. Antonio Ramon. Antonio Oliver. Bartolomé Obrador. Miguel Obrador. Mateo Obrador. Juan Maimó. Mateo Tauler. Bernardino Ballester. D. Juan Roselló. Antonio Bennasser. Antonio Martorell. Juan Bennasser. D. Miguel Bordoy. D. Juan Llodrá. Mateo Sureda. Miguel Vaquer. Don Bernardo Soler. Miguel Adrover. Ramon Obrador. Andres Obrador. D. Miguel Carrió. Mateo Oliver. Ramon Vicens. D. Pedro Ignacio Cifre. D. Jaime Bennasser. Antonio Bennasser. Miguel Capó. Antonio Bennasser. Gregorio Caldentey. Pedro José Capó. D. Juan Alzamora. Pedro Antonio Nicolau. Sebastian Oliver. D. Pablo Nicolau Pro. Mateo Oliver. Bernardo Obrador. Miguel Barceló. Don Bartolomé Ferrer. Bernardo Artigues. Antonio Artigues. Francisco Burdils. Juan Barceló. Sebastian Maimó (a) Miquelet. Juan Manresa. Miguel Vicens. Antonio Sansó. José Noguera. Pedro Serra. Jaime Vicens. Mateo Amengual mayor. Miguel Mestre. Antonio Bennasser. Antonio Puig. Pedro Valens. Antonio Puig mayor. Francisco Grimalt. Miguel Adrover. Francisco Manresa. Guillermo Manresa. Miguel Manresa. Pedro Juan Mestre. Juan Mas. Miguel Banus. Pedro Juan Mestre. Pedro Saguera. Jaime Adrover. Cosme Mas. Miguel Artigues. Antonio Adrover. Andres Orfi. Jaime Banus. Juan Juliá. Antonio Roig Marsella. Miguel Oliver. Andres Adrover. Juan Grimalt (a) Cremat. Antonio Obrador (a) Cuadrat. D. Juan Adrover Pro. y ecónomo. D. Felipe Arnau.

Felanitx 31 de agosto de 1839.—*Andres Maimó*, presidente.—*Damian Vidal*, secretario.

### DISTRITO DE INCA.

*Lista de los electores del distrito electoral de esta villa, que han tomado parte en la eleccion en los dias 25, 26, 27, 28 y 29 de este mes.*

D. Joaquin Massip y Vich. D. Miguel Manar. D. Pedro Juan

Bennaser. D. Miguel Reura. D. Pedro Francisco Amer. D. Sebastian Llabrés. Guillermo Oliver. D. Juan Bautista Moragues. D. Pedro Andreu. D. Francisco Dameto. D. Juan Horrach. D. Bernardo Roca. D. Pablo Rabasa. D. Juan Catalá menor. D. Miguel Beltran. Don Juan Figarola. D. José Castelló. Bartolomé Seguí. Antonio Llompard. Antonio Raimundo Coll. Antonio Mateu. Juan Martorell. Juan Payeras. Pedro Agustin Campins. Miguel Ramis. Pablo Ferrer. Bernardo Janer. Gabriel Reus. Miguel Figarola. D. Juan Catalá mayor. Pedro Juan Jaume. Simon Alzina. Miguel Garau. Miguel Perelló. Bernardo Salas menor. Juan Martí. Miguel Alemañy. Raimundo Figarola. Francisco Brunet. Domingo Alzina. Jaime Martorell. Nicolas Cortés. D. Miguel Llabrés. D. José Llampayes. D. Márcos Ferrer. Bartolomé Fiol. Miguel Llompard. D. Gabriel Llabrés. Juan Fornés. Rafael Llobera. Bernardo Salas mayor. Jaime Figarola. Antonio Planas. Miguel Rexach. Bartolomé Boades. Lorenzo Roselló. Gabriel Fiol. Bernardo Salas. D. Jaime Llabrés. D. Juan Llabrés. Antonio Ramis. Pedro Valleriola. Pedro Andres Seguí. Pedro Antonio Beltran. Juan Mateu. Francisco Fornés. Amador Calafat. Bartolomé Beltran. Miguel Llompard. Eloy Pomar. D. Miguel Servera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 6ª de la circular del Gobierno superior político de estas islas de 14 del que rige, el presidente y secretarios escrutadores de la mesa electoral firmamos la lista que antecede en Inca á 30 de agosto de 1839.—*Juan Bautista Moragues*, presidente.—*Pedro Andreu*.—*Joaquin Masip y Vich*—*Miguel Reura*.—*José Castelló*, secretarios.

#### DISTRITO DE LLUMMAYOR.

*Lista de los individuos que han votado en el distrito de esta villa en las elecciones de Senadores y Diputados para las Córtes convocadas en Real decreto de 2 de junio último.*

D. Pedro Portell alcalde. Dr. D. Bartolomé Tomas Pro. Dr. Don Oonorato Salvá Pro. D. Pedro Antonio Mataró. D. Antonio Sbert notario. D. Miguel Salvá de son Cánaves. D. Gabriel Serra. D. Antonio Salvá de son Marió. D. Pedro Jaume (a) Cura. D. Bernardo Serra. D. Antelmo Salvá de son Merrenet. D. Antelmo Salvá Gabriela. D. Daminan Albertí. D. Ignacio Barceló. D. Julian Puig. Don Antonio Puigserver. D. Rafael Gamundí. D. Juan Rubí. D. Antonio Sastre de la Caseta. D. Miguel Fullana. D. Bernardo Ramis. Don Antonio Romaguera. D. Antonio Ramis. D. Antonio Salvá y Clar.

D. Clemente Garcías. D. Bartolomé Cardell de son Reinés. D. Miguel Cardá (a). Achut. D. Pedro Salvá de Onorato. D. Antonio Clar de Rafael. D. Antonio Ramis. D. Miguel Salvá. D. Pedro Francisco Torrens. Guillermo Fullana. D. Juan Monserrat. D. Antelmo Ferretjans. D. Nicolas Taberner. D. Antonio Garau. D. Sebastian Mt. D. Antonio Cardell. D. Antonio Sastre. D. Juan Vidal. Don Julian Amengual. D. Miguel Salvá. D. Antonio Salvá y Barceló. Don Pedro Juan Capellá mayor. D. Bartolomé Salvá notario. D. Jaime Juan Tomas. D. Antonio Catañy. D. Miguel Aulet. D. Guillermo Puig. D. Bartolomé Jaume. D. Ventura Garcías. D. Jaime Salvá. D. Guillermo Garcías. D. Sebastian Cirerol. D. Juan Salom notario. D. Ventura Ramis. D. Ventura Puig. D. Bernardo Garcías. D. Miguel Garcías. D. Gabriel Clar. D. Rafael Salvá. D. Pablo Tomas Ripoll. D. Julian Salvá. D. Rafael Barceló. D. Pedro Cirerol. Don Bernardo Vidal. D. Bartolomé Llompard. D. Juan Tomas. D. Lorenzo Pons. D. Guillermo Fullana. D. José Noguera. D. Juan Roig. D. Lorenzo Clar.

Llummayor 30 de agosto de 1839.—Antonio Sbert, secretario escrutador.



## PAGADURIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

Mes de agosto de 1839.

Estado de ingreso y salida de caudales en esta Pagaduría del mes de agosto anterior formado en virtud de Real orden de 13 de febrero de 1837 á saber :

### INGRESOS.

Rs. un. mrs.

Existencia que resultó en papel y metálico en fin de julio anterior . . . . .	336.200 11
Tesoro nacional: Recibido de la tesorería de distribución de esta provincia . . . . .	280.000
Renta de efectos y arriendos. . . . .	410
Reintegro de las clases del presupuesto. . . . .	2
Pagos hechos en otros distritos. . . . .	19.417
<b>Total de entrada . . . . .</b>	<b>636.029 11</b>

## SALIDA.

Cap. 4.º art. 1.º Generales y brigadieres no comprendidos en capítulo determinado y los en cuartel. . . . .	14 519 6
6.º Artillería: brigada fija de Mallorca . . . . .	12.943 10
7.º Plana mayor del cuerpo nacional de ingenieros . . . . .	2.040
9.º Regimiento provincial de Mallorca . . . . .	75.664 28
12 Caballería: Milicia nacional movilizada de esta plaza. . . . .	225
Cap. 5.º art. 1.º Estado mayor de la capitania general, plazas y castillos . . . . .	24 341 1
2.º Gastos de correo, de escritorio, impresiones &c. . . . .	1.799 16
Cap. 7.º art. 1.º Sueldos de los gefes, oficiales y demas empleados de administracion militar. . . . .	17.645
2.º Gratificacion de ejercicio de los gefes y gastos ordinarios y extraordinarios. . . . .	2.830 16
3.º Sueldos de los gefes, comisarios y oficiales empleados en el ministerio de artillería . . . . .	2.600
Cap. 8.º art. 2.º Suministros de raciones de pan á los cuerpos y clases del ejército. . . . .	31.930 5
3.º Idem de cebada y paja á idem idem. . . . .	653 2
4.º Idem de etapa en equivalencia de pluses. . . . .	7.263 17
Cap. 10. art. 1.º Sueldos del personal facultativo y eclesiástico de hospitales. . . . .	917 27
2.º Idem de empleados no pertenecientes al cuerpo administrativo y coste de las estancias de hospitalidad, y baños causadas por individuos del ejército. . . . .	8.576 23
Cap. 12. Reemplazo del ejército haber de los quintos en los depósitos . . . . .	292 32
Cap. 13. art. 1.º Servicio general de trasportes y demas gastos de este artículo . . . . .	3.161 10
2.º Gastos de postas, diligencias y correos por servicio puramente militar &c. . . . .	140 23
3.º Gratificaciones por comisiones extraordinarias del servicio, pluses á cumplidos &c. . . . .	2.967
Cap. 15. art. 1.º Jornales y salarios, compra de maestranzas y gastos en las maestranzas . . . . .	1.852
Cap. 16. art. 1.º Construccion, entretenimiento y reparacion de las fortificaciones de plazas &c., y sueldos de los empleados eventuales y demas de este artículo. . . . .	2.014 22
2.º Gastos de construccion, entretenimiento y reparacion de cuarteles &c. . . . .	1.936

Cap. 18. art. 1º Sueldos de los gefes y oficiales de todas armas escedentes en la organizacion del ejército. . . . .	363 25
2º Idem de los EE. MM. de provincias y plazas de reglamento. . . . .	1.057 17
Cap. 19. art. 1º Idem de los cesantes de la administracion militar, cuenta y razon de artillería y demas de este artículo . . . . .	510 25
2º Idem de los jubilados de las mismas clases. . . . .	3.859 18
Cap. 20. art. 1º Idem de los gefes, oficiales, capellanes y cirujanos retirados . . . . .	19.055 1
2º Idem de los en espectacion de retiro de las mismas clases del artículo precedente y tropa. . . . .	1.677 26
3º Idem ó pensiones de tropa retirada y de inválidos en sus hogares. . . . .	10.272 2
Cap. 21. art. 1º Pensiones de las viudas y huérfanos de todas las clases del ministerio de la Guerra. . . . .	11.600 6
2º Pagas de tocas de los mismos. . . . .	1.466 24
Cap. 22. art. 1º Socorros y demas gastos que se abonan á los prisioneros en poder del enemigo, asignaciones á sus familias . . . . .	527
2º Idem y gastos de conduccion de los prisioneros enemigos. . . . .	9.200
Cap. 23. art. 1º Eventual de guerra. . . . .	1.084
Pagos correspondientes á otros distritos. . . . .	9.340 13
	<hr/>
	296.492 31
Existencia para hoy dia de la fecha. . . . .	339.536 14

DEMOSTRACION.

En metálico . . . . .	91.813 14	} 339.536 14
En 9 libranzas á cobrar . . . . .	245.800	
En un recibo de pagos hechos en otros distritos correspondientes á este. . . . .	1.500	
En otro idem devuelto á esta pagaduría de pagos hechos en ella por obligaciones de otros distritos . . . . .	423	
		} Igual.

Palma 1º de setiembre de 1839.—Rafael Ignacio Brondo.—Conforme.—Rafael Cornejo.—Vº Bº—Bonafós.

NOTA. En los 91.813 rs. 14 mrs. vn. que resultan existentes,

van comprendidos 32.481 rs. 6 mrs. vn. destinados á las atenciones del depósito de quintos.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se expresan.

Candeal, cuartera. . . . .	6 tt	9	9
Trigo gordo, id. . . . .	5	4	9
Idem menudo, id. . . . .	9	9	9
Cebada . . . . .	2	2	9
Avena, id. . . . .	9	9	9
Habas . . . . .	4	16	9
Guijas . . . . .	4	10	9
Garbanzos. . . . .	6	12	9
Fríjoles . . . . .	7	4	9
Habichuelas. . . . .	8	8	9
Leña, el quintal . . . . .	9	5	9
Paja, id. . . . .	9	9	6
Carbon, id. . . . .	1	9	8
Algarrobas, id. . . . .	1	4	9
Almendron, id. . . . .	16	10	9
Carne de vaca, la lib. de 36 onzas.	9	6	6
Idem de carnero. . . . .	9	7	6
Vino, el cuartin . . . . .	9	12	9
Aguardiente, id. . . . .	5	9	9
Aceite, el cuartan. . . . .	1	1	6

Palma 22 setiembre de 1839.—Juan Burgues Zaforteza, alcalde 1º



Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.